

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

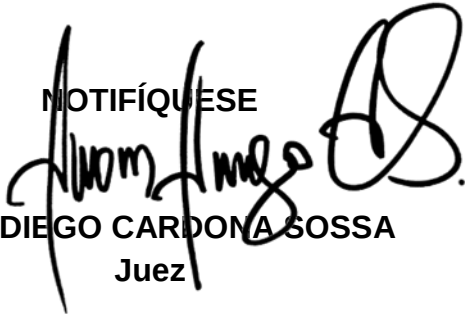
El Santuario, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal- Unión marital y sociedad patrimonial de hecho
Demandante	Amanda Lucía García Correa
Demandado	Sayi Lorena Arango Salazar y otros
Radicado	056973184001-2022 – 00095– 00
Providencia	Auto # 1152
Asunto	Traslado excepciones de mérito

La parte demandante, a través de su apoderada judicial, solicita que se fije fecha para la audiencia, lo cual no es procedente porque faltan etapas procesales que agotar.

En esta instancia, de la contestación y excepciones de mérito propuestas por las demandadas, las cuales se encuentran visibles en el archivo 024, 025, 040 y 041 córrase el traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 111 fijado el 23 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2733564f960fa6756227de8cd8b378ee3eb4407b1b1e2c9b98db1a3f5e551c6**

Documento generado en 22/08/2023 04:47:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>